

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

LLAMADO ABIERTO A ASPIRACIONES PARA CUBRIR EN FORMA EFECTIVA 1 (UN) CARGO
Profesor/a Agregado (GRADO 4) para cumplir funciones de Coordinación en la Unidad de
Asesoramiento y Evaluación (UAE)

1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO: Profesor/a Agregado (Esc. G, Gr. 4, provisión efectiva). Perfil integral.
2. NÚMERO DE CARGOS: 1 (uno).
3. CARGA HORARIA: 20 horas semanales con posibilidad de extensión horaria. Categoría horaria media.
4. FUNCIONES Y PERFIL DEL RESPONSABLE: En consonancia con lo establecido por el art. 14 del EPD, la persona que asumirá este cargo (dedicación horaria media) desempeñará las funciones de enseñanza e investigación, así como de gestión académica institucional asociada al cargo de Coordinación de la Unidad de Asesoramiento y Evaluación. El/la responsable tiene que poseer un amplio conocimiento en el campo de la enseñanza en general y de la enseñanza universitaria en particular, acreditado por investigaciones, reportes técnicos, anuarios estadísticos, etc.. Se valorará especialmente la experiencia en coordinación y dirección de equipos de trabajo con especialidad en el campo de la enseñanza en todos sus aspectos, así como de evaluación y responsabilidad institucional de organizaciones educativas y el diseño de programas o planes de enseñanza. Tiene que tener conocimiento y dominio de amplias bases de datos relativas a los desempeños estudiantiles, docentes y otros aspectos que influyan en las trayectorias educativas de los colectivos universitarios. En este sentido, se espera que tenga conocimiento de las técnicas de recolección de datos cuantitativos y cualitativos en sus distintas versiones, con el objetivo de apoyar y mejorar los instrumentos existentes en la Unidad de referencia de la FCS. Asimismo, la Coordinación deberá tener conocimiento del trabajo con trayectorias educativas de diversos perfiles estudiantiles y de educación inclusiva, así como conocimiento de formación docente y pedagogía. Se valorará el conocimiento del servicio universitario y la Unidad en particular.

Gonzalo E. Moreira
Jefe de Concursos
F. de Ciencias Sociales

El/la responsable debe tener dominio del trabajo en equipo, creando y reforzando áreas de trabajo e investigación en la Unidad en la que se inscribirá, así como promoviendo la formulación de proyectos concursables en materia de enseñanza universitaria. La Coordinación de la Unidad deberá gestionar recursos humanos, coordinar el desarrollo de la enseñanza y la investigación de los/as docentes de la Unidad, coordinar las áreas de trabajo y participar de los espacios de enseñanza de la Facultad, entre otros.

5. **CONDICIONES DE LA PROVISIÓN:** Provisión en efectividad desde la fecha de designación por parte del Consejo de Facultad, por un período inicial de dos años, con carácter renovable —a través de procesos de evaluación y de reelección— por períodos consecutivos de cinco años, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 del EPD.
6. **MÉRITOS:** Los aspirantes deben entregar una relación de méritos y antecedentes que tendrá carácter de declaración jurada. La comisión asesora puede requerir al postulante que presente la documentación probatoria correspondiente. Asimismo, por razones fundadas, puede también solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos —incluida la propia Universidad de la República— la documentación probatoria correspondiente (art. 21 del EPD).
7. **PROPUESTA DE TRABAJO:** Junto con la relación de méritos y los demás recaudos exigidos, los aspirantes deberán presentar una propuesta de trabajo. La propuesta consistirá en una exposición sintética (no más de seis carillas, tamaño A4 con interlineado de un espacio y medio) que incluya objetivos, líneas de acción, iniciativas y propuestas respecto del desarrollo institucional y académico de la Unidad de Asesoramiento y Evaluación para el período 2025-2027. Para su evaluación se tendrá en cuenta la afinidad con las áreas y objetivos del llamado, el conocimiento de la Unidad y sus líneas de trabajo, la relevancia, calidad e impacto de las propuestas, así como la viabilidad y coherencia para desarrollar el plan.
8. **COMISION ASESORA:** Vencido el plazo de postulación, el Consejo, a propuesta de Decanato, designará una comisión asesora integrada por un número impar no inferior a tres docentes. Considerando que los integrantes de las comisiones asesoras deben tener una formación igual o superior al grado que se convoca, todos los integrantes de la Comisión serán ajenos a la Unidad. Asimismo, al menos uno de los integrantes deberá ser ajeno al Servicio, pudiendo

Gonzalo E. Moreira
Jefe de Concursos
F. de Ciencias Sociales

Moreira 030/24
del 3

proceder también de otra institución, nacional o extranjera. No más de dos terceras partes de los miembros podrán ser del mismo sexo.

La comisión asesora dispone de un plazo máximo de 90 días a partir de su designación para estudiar los méritos de los aspirantes. La comisión evaluará cualitativamente los méritos académicos y propuesta de trabajo de los aspirantes de manera individual y comparativa en función del área de conocimiento para la que se realiza el llamado.

Los ítems a evaluar en forma cualitativa son: título y avance, enseñanza, investigación, extensión y actividades en el medio, actividad profesional, gestión académica institucional y otros.

Se valorará principalmente aquellos méritos y propuesta de trabajo en lo relativo al área específica del llamado, pudiendo la comisión asesora otorgar una valoración menor a aquellos en otras áreas.

9. **NORMATIVA APLICABLE:** Además de las especificaciones que se hacen en estas bases, el presente llamado se regirá por las normas del EPD y del Reglamento de provisión de cargos y funciones docentes de la Facultad de Ciencias Sociales (Res. 13 del CDC del 03/X/2023 – Dist. 910.23 – DO 06/XII/2023).
10. **REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:** i) Los ciudadanos uruguayos deberán presentar Cédula de Identidad; ii) los ciudadanos extranjeros deberán acreditar su identidad mediante Cédula de Identidad si la tuvieran, o documentación o información supletoria en su caso; iii) se deberá presentar una declaración jurada de méritos y propuesta de trabajo.
11. **FORMA DE PRESENTACIÓN, PLAZO, DOCUMENTACIÓN, FORMULARIOS:** se estará a lo comunicado por la Sección Concursos en <https://cienciassociales.edu.uy/llamados/> e ingresando al llamado de interés 030/24.

Exp 230010-000080-24
Llamo 030/24

Gonzalo E. Moreira
Jefe de Concursos
F. de Ciencias Sociales

3 de 3